LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER- CERTIFICA:

Que la razón social **JEFERSON MARIN FERNANDEZ** con número de identificación **1090338218** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VIGENCIA	2025
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	969
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	04/12/2025
OBJETO	Prestacion de servicios profesionales en educacion ambiental para desarrollar actividades de sensibilizacion, orientacion pedagogica y acompa?amiento territorial en la Cuenca del Rio Otun, con el fin de apoyar la ejecucion de las acciones de educacion ambiental previstas en el convenio interadministrativo suscrito entre la CARDER y el Municipio de Pereira para la proteccion y conservacion de la cuenca alta del rio Otun.
FECHA INICIO	05/12/2025
FECHA FINALIZACIÓN	29/12/2025
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 3.374.000,00

VIGENCIA	2026
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	132
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	14/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Subdireccion de Gestion Ambiental Sectorial especificamente en las actividades de seguimiento a las concesiones de aguas superficiales superiores a 0.1 litros/segundo en el Departamento de Risaralda.
FECHA INICIO	15/01/2026
FECHA FINALIZACIÓN	14/07/2026
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 21.000.000,00

Certificado generado el 13/08/2026 11:01 pm
Total registros: 2
Código de verificación: TK9M4BYSEI
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

CARDER
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
En sintonía con el planeta



LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL
TK9M4BYSEI
Código de verificación

Certificado generado el 13/08/2026 11:01 pm
Total registros: 2
Código de verificación: TK9M4BYSEI
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista JEFERSON MARIN FERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1090338218, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3576	29/05/2025	28/12/2025	17.150.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES, IDENTIFICADOS EN LOS SUMINISTROS DE AGUA POTABLE Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DEL EJE ESTRATÉGICO SALUD AMBIENTAL- PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO.	1113 - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	(7) meses sin sobre pasar el 31 de diciembre

Para constancia se firma en Pereira, Junio 03 de 2026

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
SECRETARIO DE SALUD

Generó: ALCALDIA DE PEREIRA

COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Multiplicadora de Servicios, Dr. DANIEL GRISALES GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.127.991 certifica que el Señor JEFERSON MARÍN FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.338.218, labora en el Centro de Vida del Adulto Mayor Comuna Oriente Pereira, mediante convenio individual de trabajo asociado por orden de prestación de servicios, en calidad de COORDINADOR SST, desde el 03 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, con una asignación básica mensual de tres millones ochocientos mil pesos m.cte ($3.800.000) y desempeñando las siguientes funciones:

1. Diagnosticar la situación actual del SGSST, incluyendo aspectos como tamaño, sector, procesos, cultura organizacional, legislación aplicable, factores internos y externos que pueden influir en el SG-SST.
2. Establecer el compromiso de la alta dirección con el SG-SST, definir políticas, grupos de apoyo, los roles y responsabilidades, y fomentar la participación de los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud.
3. Identificar requisitos legales, cambios, oportunidades, peligros, evaluar riesgos, establecer objetivos y metas, y desarrollar plan de trabajo para controlar los riesgos.
4. Determinar los recursos y elementos necesarios para que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) funcione de manera efectiva, incluyendo recursos, competencia, educación, conocimiento, tramites y control documental, entre otros.
5. Implementar las medidas de control establecidas, monitorear el desempeño del sistema, y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.
6. Evaluar la eficacia del SG-SST a través de informes, reportes, indicadores clave de desempeño, auditorías internas y externas, y análisis de datos.
7. Implementar un ciclo de mejora continua, basado en los resultados de las evaluaciones, para mejorar continuamente el desempeño del SG-SST.
8. Desarrollar las demás funciones administrativas, operativas y de apoyo que le sean asignadas por su superior inmediato, con el fin de garantizar la calidad de la atención integral al adulto mayor y el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa, así como acatar estrictamente las políticas, reglamentos, directrices y circulares internas de la empresa, al igual que mantener un compromiso constante con la mejora continua de los procesos y la calidad del servicio.

COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente,



DANIELGRISALES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
CERTIFICA:

Que el Contratista JEFERSON MARÍN FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1090338218, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato No Interno: **2176**
No Secop II: **CO1.PCCNTR. 7930313**
Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**
Valor Inicial del Contrato: $ 14.541.916
Valor Final del Contrato: $ 14.541.916
Fecha de Iniciación: 10 de junio de 2025
Fecha de Terminación: 09 de octubre de 2025
Plazo: 4 meses
Cumplimiento: Bueno
Otro

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Apoyar desde el componente técnico ambiental la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por el supervisor de la dirección competitividad, ciencia tecnología e innovación, entregando un informe mensual que permita dar cuenta del avance, estado e impacto a nivel ambiental logrado en los mismos.	SI	BUENA	
2. Proyectar documentos técnicos en el componente técnico ambiental requeridos por parte de la Dirección de competitividad y CTeI, que sirvan como orientadores para el desarrollo de La Plataforma Logística Del Eje Cafetero – PLEC.	SI	BUENA	
3. Asistir, participar y conceptuar desde el área ambiental, relacionado con su perfil profesional, en las mesas de trabajo y comités técnicos y administrativos, que se	SI	BUENA	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

realicen en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en especial de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.			
4. Estructurar y acompañar los procesos de gestión del suelo, desde el componente técnico y normativo ambiental, que se requieran con motivo de la conformación de la unidad de planeamiento rural (upr) del área donde se desarrollará La Plataforma Logística Del Eje Cafetero – Plec.	SI	BUENA	
5. Realizar la articulación institucional del componente ambiental del proyecto con los demás actores que dictan la normatividad para llevar a cabo los objetivos del proyecto.	SI	BUENA	
6. Implementar una estrategia de innovación sostenible en mínimo 7 empresas orientada en el aprovechamiento de residuos generados por empresas de la canasta exportadora en los diferentes municipios del departamento, con el fin de reducir su impacto ambiental, fomentar la economía circular y generar valor agregado a través de su reutilización, transformación o disposición adecuada.	SI	BUENA	

OBSERVACIONES: N/A

SE IMPUSIERON MULTAS: SI NO X
SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI NO X

Para constancia se firma el día 29 del mes de diciembre de 2025

GLADYBERTH QUINTERO PIEDRAHITA
Secretaria de Desarrollo económico y competitividad.

Realizó: Elizabeth Montoya Campuzano. Prof. Especializado

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

FUNDACION EDUCATIVA DE RISARALDA
RESOLUCION Nº 4452 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, 11 de diciembre de 2024.

LA FUNDACION EDUCATIVA DE RISARALDA
FEDUCAR
NIT 900.280.737-4

C E R T I F I C A:

Que el administrador ambiental especializado en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo **JEFERSON MARIN FERNANDEZ** identificado con **CC. 1.090.338.218** laboró en esta institución desde el 10 de agosto de 2024 al 9 de noviembre de 2024, con un contrato por prestación de servicios por hora catedra, como docente del programa AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.

AMPARO GONZALEZ ZAPATA
Directora

SARA MARIA GÓMEZ CAICEDO
Recurso Humano

Escaneado con CamScanner

COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Multiplicadora de Servicios, Dr. DANIEL GRISALES GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.127.991 certifica que el Señor JEFERSON MARÍN FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.338.218, laboro en el Centro de Vida del Adulto Mayor Comuna Oriente Pereira, mediante convenio individual de trabajo asociado por orden de prestación de servicios, en calidad de COORDINADOR SST, desde el 14 de julio de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos mil pesos m.cte ($3.600.000) y desempeñando las siguientes funciones:

1. Diagnosticar la situación actual del SGSST, incluyendo aspectos como tamaño, sector, procesos, cultura organizacional, legislación aplicable, factores internos y externos que pueden influir en el SG-SST.
2. Establecer el compromiso de la alta dirección con el SG-SST, definir políticas, grupos de apoyo, los roles y responsabilidades, y fomentar la participación de los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud.
3. Identificar requisitos legales, cambios, oportunidades, peligros, evaluar riesgos, establecer objetivos y metas, y desarrollar plan de trabajo para controlar los riesgos.
4. Determinar los recursos y elementos necesarios para que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) funcione de manera efectiva, incluyendo recursos, competencia, educación, conocimiento, tramites y control documental, entre otros.
5. Implementar las medidas de control establecidas, monitorear el desempeño del sistema, y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.
6. Evaluar la eficacia del SG-SST a través de informes, reportes, indicadores clave de desempeño, auditorías internas y externas, y análisis de datos.
7. Implementar un ciclo de mejora continua, basado en los resultados de las evaluaciones, para mejorar continuamente el desempeño del SG-SST.
8. Desarrollar las demás funciones administrativas, operativas y de apoyo que le sean asignadas por su superior inmediato, con el fin de garantizar la calidad de la atención integral al adulto mayor y el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa, así como acatar estrictamente las políticas, reglamentos, directrices y circulares internas de la empresa, al igual que mantener un compromiso constante con la mejora continua de los procesos y la calidad del servicio.

COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira Risaralda, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,



DANIELGRISALES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABÚS
Nit:816007837-1

Certificado Laboral

Código	Versión	Fecha	Páginas
1-20-00-45-01-02-03	01	31-10-08	1 de 1

El suscrito Secretario General de **MEGABÚS S.A.**, Dr. Guillermo Fletcher Vivas, certifica que el Señor (a) Jeferson Marín Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No 1.090.338.218 laboró en **MEGABÚS S.A.,** mediante contrato de trabajo a término fijo, en calidad de Profesional Ambiental, en el proyecto cable aéreo desde 12 de noviembre de 2021 hasta el 15 de mayo de 2024 con una asignación básica de cuatro millones quinientos veintitrés mil trecientos pesos m.cte (4.523.300).causa de terminación del contrato no renovación.

Actividades.
1.Realizar control y medición sobre las actividades de operación y su impacto sobre el ambiente.
2.Diligenciar los formatos para el registro de entradas y salidas en materia de residuos sólidos.
3.Seguimiento y control en la separación de residuos, recolección y disposición final interna (acopio).
4.Coordinar con los gestores autorizados la recolección y disposición final de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos (Aprovechables, no aprovechables, especiales).
5.Implementar las estrategias de prevención y minimización de residuos sólidos proyectadas en el PGIRS.
6.Coordinar con las entidades encargadas (CARDER, Unidad de Parques y operador de aseo del sistema) el mantenimiento de áreas verdes que sean de su injerencia.
7.Realizar inspecciones en las zonas verdes y/o áreas de interés ambiental del área directa del sistema Megacable.
8.Verificar y programar según corresponda los mantenimientos a realizar en las zonas verdes y áreas de importancia ambiental que interfieran con el sistema Megacable.

9.Realizar inspecciones periódicas en las cubiertas de las Estaciones y estructuras del sistema para la verificación de nidadas de aves y la existencia de colmenas de diferentes insectos, los cuales debe ser retirados, reubicados o rescatados.
10.Realizar seguimiento e implementación de medidas para el ahuyentamiento de aves.
11. Coordinar la posible rehabilitación y/o reubicación de individuos lesionados en la operación y/o mantenimiento del sistema.
12.Coordinar el posible rescate y/o reubicación de nidos o colmenas de insectos que tengan interferencia directa con el sistema Megacable.
13.Realizar seguimiento y control al consumo mensual de agua y energía.
14.Realizar seguimiento al uso de combustibles en la operación del sistema.
15.Realizar inspecciones en cada una de las estaciones para verificar el nivel de ruido.
16.Realizar monitoreo, seguimiento y control a cada uno de los programas implementados, verificando el cumplimiento de metas y medición de indicadores.
17.Coordinar, reportar y atender la materialización de alguna emergencia ambiental.
18.Participar, programar y/o proponer reuniones, capacitaciones y talleres en nombre de Megacable y en conjunto con MEGABÚS S.A en el área ambiental u otras organizaciones.
19.Promover estrategias de sensibilización ambiental a través de folletos, afiches y revistas en medio digital y físico.
20.Visita y capacitaciones de educación ambiental a comunidades del área de influencia del sistema, articuladas al Plan de Gestión Social.
21.Realizar capacitaciones al personal adscrito al sistema, operadores y contratistas.
22.Gestionar el Sistema Integrado de Gestión de MEGABÚS S.A desde el área ambiental de Megacable, acorde a los requerimientos de la ISO 14001 para mantener la certificación ambiental, así como participar de las auditorías internas del sistema.
23.Realizar actualización de contenidos del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Normograma Ambiental, Matriz de Impactos, Matriz de Riesgos, formatos, procedimientos, entre otros).
24.Promover y establecer alianzas con otras organizaciones para la obtención de beneficios y reconocimientos del sistema como tecnología

limpia, así como la realización de proyectos ambientales en el área de influencia del sistema Megacable y/o la entidad correspondiente.
25.Reportar a la CARDER los registros de generación de residuos peligrosos.
26.Solicitud caracterización de vertimientos del área de lavado de cabinas.
27.Coordinar los procesos para la solicitud del permiso de vertimientos (De ser necesario- según resultado de la caracterización) ante Aguas y Aguas de Pereira, cumpliendo con los requisitos establecidos (entre ellos, Medición de parámetros de calidad del agua, manejo de lodos, trampa de grasas).
28.Coordinar con las entidades ambientales y las que se requieran para desarrollar programas con relación a la gestión ambiental y/o educación ambiental.
29.Velar por el cumplimiento del manual de funciones, reglamento interno y demás protocolos, normas y documentos que cree la entidad.
30.Cumplir con las demás actividades asignadas en cumplimiento de la misión de la Empresa, de acuerdo con la naturaleza del objeto.

Este certificado se expide el día 13 de junio de 2024, a solicitud del interesado.

Atentamente.

GUILLERMO FLETCHER VIVAS
Secretario General

Proyecto: Claudia Viviana Velásquez U.

Vo Bo. José Jhon Gálvez Mejía

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE MEGABÙS S.A.

CERTIFICA

Que el señor **JEFERSON MARIN FERNANDEZ,** identificado con el número de cédula de ciudadanía Nº 1.090.338.218. Suscribió con **MEGABÙS S.A.** el siguiente contrato:

EN VIGENCIA 2021

Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número:	35 del 08 de junio de 2021
Proceso:	Directa
Fecha de inicio:	08 de junio de 2021
Fecha de Terminación:	07 de octubre de 2021
Valor:	Catorce millones de pesos moneda legal ($14.000.000, oo)
Objeto:	Elaborar el Plan de Gestión Ambiental del Sistema Cable Aéreo Pereira para la etapa de operación, articulándolo al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Sistema MEGABUS.
Otrosí 1:	Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos moneda lega ($4.550.000), desde 08 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2021
Motivo de Retiro:	Terminación de contrato

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2024.

VICENTE EMILIO SUAREZ MONTOYA
Asesor Jurídico

1-60-00
Proyectó: Carolina Gallego.